

11 JUN 2025

PEDIDO DE COMPRA N°

000286

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

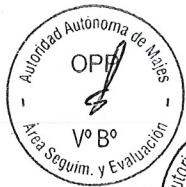


Dirección Solicitante : CENTRO DE MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO AFIANZAMIENTO RIO ARMA
 Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
 Fecha : 09/06/2026
 Actividad Operativa : C0005 MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTOS AFIANZAMIENTO RÍO ARMA
 Motivo : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA SECTOR RIO ARMA - SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTNEIMIENTO - PEIMS

Tipo Uso : Consumo

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 2-09 | 0017 | 10 | 025 | 0050 | 9002 | 2000351 | 6000015 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|--|--------------|----------|---------------|
| 133000140079 | ✓ AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL | 2.6.8 1.4 2 | 3.00 | UNIDAD |
| 133000160100 | ✓ DETERGENTE GRANULADO X 4.5 kg | 2.6.8 1.4 2 | 3.00 | UNIDAD |
| 133000210034 | ✓ JABON PARA LAVAR ROPA X 190 g | 2.6.8 1.4 2 | 8.00 | UNIDAD |
| 135000050111 | ✓ ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO INCLUYE PALO DE MADERA O TUBO DE METAL PARA AGARRE | 2.6.8 1.4 2 | 3.00 | UNIDAD |
| 135000130036 | ✓ RECOGEDOR DE METAL INCLUYE PALO DE MADERA O TUBO DE METAL PARA AGARRE | 2.6.8 1.4 2 | 3.00 | UNIDAD |
| 135000140196 | ✓ REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 40 cm X 70 cm APROX. | 2.6.8 1.4 2 | 3.00 | UNIDAD |
| 139200100101 | ✓ JABON DE TOCADOR EN BARRA X 120 G | 2.6.8 1.4 2 | 8.00 | UNIDAD |
| 139200120042 | ✓ PAPEL HIGIENICO (ROLLO PERSONAL) DOBLE HOJA BLANCO | 2.6.8 1.4 2 | 48.00 | UNIDAD |
| 139200160338 | ✓ PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 30 m | 2.6.8 1.4 2 | 3.00 | UNIDAD |
| 203400120254 | ✓ SILICONA COLOR BLANCO X 280 mL CON APLICADOR TIPO PISTOLA INCLUYE APLICADOR | 2.6.8 1.4 2 | 3.00 | UNIDAD |
| 337500070391 | ✓ INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS X 360 ML | 2.6.8 1.4 2 | 3.00 | UNIDAD |



Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Req 137

| | |
|-----|---------|
| DOC | 9682517 |
| EXP | 5836125 |



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA SECTOR RIO ARMA – SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTNEIMIENTO – PEIMS AUTODEMA

- 1. AREA USUARIA:** Afianzamiento Rio Arma - Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento - Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
- 2. BASE LEGAL:**
 - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.



3. FINALIDAD PÚBLICA:

El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones la operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como la gestión eficiente de los recursos hídricos en su ámbito de intervención. En ese contexto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de productos de limpieza para el Sector Río Arma, con la finalidad de mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y conservación en las instalaciones, ambientes de trabajo y campamentos operativos, contribuyendo al bienestar del personal y al normal desarrollo de las actividades institucionales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General

Garantizar la disponibilidad oportuna de productos de limpieza para el Sector Río Arma, asegurando condiciones adecuadas de higiene, orden y salubridad en las instalaciones, ambientes administrativos y campamentos operativos destinados a las actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

4.2. Objetivo Especifico

- Dotar al personal del Sector Río Arma de productos de limpieza e higiene necesarios para el mantenimiento adecuado de los ambientes de trabajo, servicios higiénicos y áreas comunes.
- Contribuir a la conservación y limpieza permanente de las instalaciones y campamentos, favoreciendo condiciones seguras y saludables para el desarrollo de las actividades institucionales.
- Garantizar el abastecimiento oportuno de insumos de limpieza que permitan la continuidad de las labores de mantenimiento y vigilancia de los campamentos del Sector Río Arma.
- Promover condiciones de salubridad e higiene que contribuyan al bienestar del personal y al adecuado uso de la infraestructura y bienes institucionales.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| N° | Cantidad. | Unidad | Descripción | Imagen referencia |
|----|-----------|--------|----------------------------------|-------------------|
| 1 | 08 / | UNIDAD | JABON PARA LAVAR ROPA X 190G | |
| 2 | 08 / | UNIDAD | JABON DE TOCADOR EN BARRA X 120G | |










AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA



GOBIERNO REGIONAL

| | | | | |
|----|------|--------|---|---|
| 3 | 03 / | UNIDAD | DETERGENTE GRANUDALO X 4.5 KG |  |
| 4 | 03 / | UNIDAD | RECOGEDOR DE METAL INCLUYE PALO DE MADERA O TUBO DE METAL PARA AGARRE |  |
| 5 | 03 / | UNIDAD | SILICONA COLOR BLANCO X 280 ML CON APLICADOR |  |
| 6 | 03 / | UNIDAD | ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO INCLUYE PALO DE MADERA O TUBO DE METAL PARA AGARRE |  |
| 7 | 03 / | UNIDAD | AMBIENTADOR EM SPRAY X 360 ML APROX | - |
| 8 | 03 / | UNIDAD | INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS X 360 ML APROX | - |
| 9 | 48 / | UNIDAD | PAPEL HIGIENICO ROLLO X 40 METROS | - |
| 10 | 03 / | UNIDAD | PAPEL TOALLA DOBLE HOA BLANCO X 30 METROS | - |
| 11 | 03 | UNIDAD | REPUESTO PARA TRAPEADOR |  |



6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, será de cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

Los suministros serán internados en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma, con destino final al almacén del Sector Rio Arma - Campamento Huasca.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.



9. CLAUSULA: ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRETAMENTE RECAUDADOS
 META PRESUPUESTAL : AFIANZAMIENTO RIO ARMA (17)
 ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA CAMPAMENTOS
 ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.4.2



ING. VICTOR COLCA HUARANCA
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento (e)

Arequipa, junio del 2026